## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Procuraduría General de la República ampliar la auditoría a todas las áreas administrativas federales y estatales a su cargo, así como a las empresas relacionadas con la misma.

En ese contexto, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

## METODOLOGÍA

En el apartado denominado "Fundamentos legales y reglamentarios" se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.

En el apartado denominado "I.- Antecedentes Generales" se relata el trámite brindado a la Proposición con Punto de Acuerdo, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En el apartado denominado "II.- Objeto y descripción de la proposición" se exponen, de manera sucinta, la motivación, fundamentación y alcances de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado denominado "III.- Análisis y valoración jurídica de la propuesta" se realiza un breve análisis sobre la viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el marco constitucional y legal vigente.

En el apartado denominado "IV.- Consideraciones que motivan el sentido del dictamen y de las modificaciones realizadas", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

### Fundamentos legales y reglamentarios.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, numeral 2, inciso a, 86, 90 numeral 1, fracción XIX, 94 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de lo dispuesto por los artículos 113, 114, 135, numeral 1, fracción I, 182, 190 y demás aplicables del

Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo que se menciona y consideró que es competente para conocer del asunto de que se trata, por lo que en este acto, respetuosamente somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## DICTAMEN

### I.- Antecedentes Generales

En Sesión del Pleno del Senado de la República de fecha 11 de septiembre de 2012, el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), integrante de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Procuraduría General de la República ampliar la auditoría a todas las áreas administrativas federales y estatales a su cargo, así como a las empresas relacionadas con la misma.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen.

### II.- Objeto y descripción de la proposición

El Legislador ponente motivó la necesidad de aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo por las razones siguientes:

Que "en México, la corrupción está tan arraigada, que forma parte, desde ya hace muchos años, como engranaje vital en la maquinaria de la administración pública. Los servidores y funcionarios públicos, en todos los niveles, aprovechan su condición como parte de la administración pública, para beneficiarse del erario público."

Para afirmar lo anterior, expresa que según datos del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) el costo de la corrupción en México es cercano a 1.5 billones de pesos.

Asimismo, manifiesta que se ha visto, a través del tiempo, que en distintos Estados de la República se han implementado diversas modalidades de corrupción, dañando severamente las instituciones y generando una gran desconfianza en la sociedad y menciona que algunos ejemplos de ello son los casos de Coahuila, donde la deuda ascendió en un 300%; de Veracruz, donde hubo un desvío al erario público por cerca de 4 mil 177 millones de pesos en el

último año del gobierno anterior; de la alcaldía de Acapulco, donde la deuda municipal pasó de 78 a casi mil millones de pesos; y del reciente caso de Cuernavaca donde el Alcalde dispuso ilegalmente de $53 millones de pesos.

Finalmente, el legislador argumenta que "algunas instituciones del gobierno federal también padecen esta misma anomalía, en donde la Procuraduría General de la República (PGR), aparece como una de las instituciones gubernamentales susceptibles a este problema, dado la naturaleza estratégica de su función." Y menciona que recientemente se informó por los medios de comunicación que la Dirección General de Servicios Aéreos (DGSA) de la PGR, está siendo investigada debido a irregularidades en el manejo de la flota aérea, donde también pudieran estar involucrados funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en colusión con empresas privadas.

Por ello, propuso la aprobación del siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que en un plazo no mayor a 60 días nos envíe un informe pormenorizado de los resultados de la auditoría en la Dirección General de Servicios Aéreos, así como de las sanciones impuestas a los funcionarios y empresarios relacionados en actos de corrupción.

Segundo.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que amplíe la auditoria a todas las Áreas Administrativas a su cargo en los distintos estados de la República, que abarque hasta el año 2004, para deslindar posibles actos de corrupción por parte de funcionarios y empresarios que brinden algún tipo de servicio a ésta, además de hacerla pública en su portal de internet.

**III.- Análisis y valoración jurídica de la propuesta**

De la investigación realizada por esta Comisión Dictaminadora en fuentes abiertas de información pública se desprende que el 7 de septiembre de 2012, el diario La Jornada, en su versión de internet, publicó el reportaje intitulado "Investigan traslado de drogas y saqueo en la flota aérea de PGR" (disponible en http://www.jornada.unam.mx/2012/09/07/politica/002n1pol) en el que se denunciaron graves irregularidades en el manejo de la flota aérea de la Procuraduría General de la República, como la inexistencia de manuales de operación, robo y tráfico de refacciones, simulación de reparaciones, extravío de bitácoras de vuelo y de reportes de mantenimiento, contratación de seguros para helicópteros y aviones que no sirven, realización de vuelos en aeronaves sin condiciones de aeronavegabilidad e incluso la sospecha de que en algunos aviones han sido utilizados para transportar droga.

Estas irregularidades, dieron inicio a una investigación ordenada, de acuerdo con los medios de comunicación, por la Titular de esa Procuraduría, Marisela Morales Ibañez, por lo que se abrieron las respectivas acciones legales a través de la Oficialía Mayor, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales y la Visitaduría General, todas de esa entidad gubernamental. Dicha investigación abarcaría desde el año 2006. De acuerdo con los medios de comunicación, en las indagatorias se han agregado los resultados de la auditoría que lleva a cabo la empresa estadounidense JDA *Aviation Technology Solution.*

Posteriormente, el mismo diario de circulación nacional, publicó el reportaje intitulado "Desde 2008 empleados de servicios aéreos de PGR reprobaron exámenes de confianza", de fecha 4 de noviembre de 2012, (disponible en http://www.jornada.unam.mx/2012/11/04/politica/011n1pol), en el que se señala que durante las auditorías y las averiguaciones previas en marcha, han declarado 544 trabajadores y empleados de niveles técnicos, operativos, administrativos y de mando, adscritos a las bases de la Dirección General de Servicios Aéreos de esa Procuraduría, en las ciudades de México, Guadalajara y Cuernavaca y que actualmente el Órgano Interno de Control está integrando siete expedientes de investigación e instruye ocho expedientes de responsabilidades, en los que estarían involucrados aproximadamente 120 personas.

Adicionalmente, otro diario de circulación nacional, El Economista, publicó en su versión en línea, el 31 de octubre de 2012, el reportaje intitulado "PGR despide a 89 funcionarios de Servicios Aéreos" (disponible en http://eleconomista.com.mx/sociedad/2012/10/31/pgr-despide-89-funcionarios-servicios-aereos), en el cual se asegura que la Procuraduría General de la República ha separado a 89 personas de la Dirección General de Servicios Aéreos como parte de una auditoría operativa y administrativa al organismo por presuntos actos de corrupción.

En ese contexto, esta Comisión Dictaminadora considera que derivado de los reportajes antes descritos, los cuales están basados en declaraciones de la propia Titular de la Procuraduría General de la República, es necesario ahondar en la investigación que actualmente llevan a cabo diversas áreas de esa Procuraduría y el Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

No obstante lo anterior, no se omite advertir que de acuerdo con las documentales citadas, las auditorías y averiguaciones previas se encuentran todavía en estado de integración, por lo que el carácter de la información en ellas contenida es reservada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracciones III y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que a la letra señalan que será información reservada: III) Las averiguaciones previas y V) Los procedimientos de responsabilidad de los

servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva.

En este caso, el artículo 97, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no procederá la solicitud de información o documentación a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a las disposiciones legales aplicables.

Por tal motivo, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente modificar la Proposición original para exhortar a la Titular de la Procuraduría General de la República, a que se continúe con las investigaciones en marcha y para solicitar a la misma que se remita un informe a esta Soberanía sobre los avances que se han dado en las indagatorias, respetando las disposiciones legales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

La solicitud anterior encuentra fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a cualquiera de las Cámaras para requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno federal, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora estima que la Proposición con Punto de Acuerdo se encuentra dentro del marco constitucional de atribuciones y facultades del H. Congreso de la Unión y que la Procuraduría General de la República es la dependencia que, de acuerdo con la normativa vigente, es la competente en la materia, por lo que se considera viable aprobarla.

## IV.- Consideraciones que motivan el sentido del dictamen y de las modificaciones realizadas

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora concordamos con la preocupación del Senador David Monreal Ávila, referente a los posibles hechos de corrupción que se han denunciado en los medios de comunicación, presuntamente realizados por personal de la Dirección General de Servicios Aéreos de la Procuraduría General de la República, pues ello atenta contra el régimen democrático basado en el principio de legalidad de las autoridades y en la transparencia en el uso de los recursos presupuestales públicos. Además, los hechos denunciados no solamente vulneran a la institución procuradora de justicia en el ámbito federal, sino que también ponen en riesgo la vida e integridad del personal que hace uso, en cumplimiento de sus labores, de las aeronaves adscritas a aquella Procuraduría.

En los últimos años, México ha dado pasos decisivos y contundentes en el combate a la impunidad y a la corrupción que tanto han dañado al país. Para ello, se ha llevado a cabo una serie de reformas legales e institucionales que pretendieron fortalecer a las instituciones y revaluar al servicio público.

Es por ello que los integrantes de esta Comisión de Justicia, conscientes del alto valor y honor que representan servir a México desde la Administración Pública, consideran viable aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

Sin embargo, como ya se ha manifestado en el cuerpo del dictamen, se observa que la Procuraduría General de la República estará impedida legalmente a informar lo requerido en la Proposición original, puesto que está obligada por el marco jurídico de transparencia y acceso a la información pública gubernamental a mantener la reserva de la información hasta que las investigaciones concluyan. Por ello, considerando que la revelación de los datos y documentación que constan en las averiguaciones previas y procedimientos sancionadores podría causar un serio daño a las indagatorias, esta Comisión Dictaminadora estima necesario modificar la Proposición para solicitar que el informe que se rinda se encuentre apegado a la legislación vigente en materia de acceso a la información.

Asimismo, con la finalidad de que se descarten otros posibles hechos de corrupción en otras áreas de ese órgano ministerial y, tomando en cuenta que la presente administración federal está por concluir y por ello será materialmente imposible que se audite a toda la institución antes del primero de diciembre de 2012, se considera también en que es procedente modificar la Proposición para exhortar a la Titular de esa Procuraduría para que lleve a cabo un análisis de las unidades administrativas más vulnerables a la corrupción.

Finalmente, para cumplir con los extremos del artículo 93, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera viable modificar la Proposición para que el término que se brinde a la entidad requerida para emitir su respuesta, sea de 15 días naturales y no de 60 días como se había propuesto originalmente.

Por las consideraciones y fundamentos legales anteriormente expuestos, la Comisión de Justicia somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

## ACUERDOS

**Primero**.- El Senado de la República exhorta a la C. Titular de la Procuraduría General de la República para que se continúe la substanciación de las averiguaciones previas y de los procedimientos administrativos de responsabilidad relacionados con los presuntos actos de corrupción que involucra a la Dirección General de Servicios Aéreos de esa institución y, se informe a esta Soberanía, en un término de 15 días naturales, los avances que de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental sean de carácter público.

**Segundo**.- Asimismo, se exhorta a la C. Titular de la Procuraduría General de la República para que se lleve a cabo un análisis de las unidades administrativas más vulnerables a la corrupción, informando a esta Soberanía de ello.

Senado de la República del H. Congreso de la Unión
14 de noviembre de 2012

## COMISIÓN DE JUSTICIA

| SENADOR | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
|---|---|---|---|
| **Sen. Roberto Gil Zuarth**<br>Presidente | | | |
| **Sen. Arely Gómez González**<br>Secretaria | | | |
| **Sen. Víctor Manuel Camacho Solís**<br>Secretario | | | |
| **Sen. Omar Fayad Méneses**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Ricardo Barroso Agramont**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Arturo Zamora Jiménez**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Miguel Romo Medina**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Raúl Cervantes Andrade**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Raúl Gracia Guzmán**<br>Integrante | | | |
| **Sen. José María Martínez Martínez**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Carlos Mendoza Davis**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Dolores Padierna Luna**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya**<br>Integrante | | | |
| **Sen. Ninfa Salinas Sada**<br>Integrante | | | |
| **Sen. David Monreal Ávila**<br>Integrante | | | |